

# **Justicia a mano alzada: la elección judicial en México, 2025.**

## **Objetivo General**

Analizar los principales componentes de la reforma judicial mexicana de 2024 y examinar la problemática de la desconfianza ciudadana generada por este proceso de transformación institucional.

## **Problemática**

La reforma judicial mexicana ha generado una profunda polarización social y política, manifestándose en una creciente desconfianza ciudadana hacia el proceso de transformación judicial. Esta desconfianza se origina tanto en sectores que cuestionan la politización de la justicia como en aquellos que dudan de la efectividad real de los cambios propuestos para combatir la corrupción y mejorar el acceso a la justicia.

## **Palabras clave**

Reforma judicial, elección popular de jueces, independencia judicial, democratización judicial, sistema de justicia mexicano, desconfianza ciudadana, Poder Judicial Federal.

## **Resumen**

La reforma judicial mexicana aprobada en septiembre de 2024 representa una transformación radical del sistema judicial federal, modificando estructuras institucionales que permanecieron casi intactas durante décadas. Esta iniciativa, impulsada por el gobierno en turno, se fundamentó en la necesidad de democratizar y acercar la justicia a la ciudadanía, así como combatir prácticas de corrupción y nepotismo presuntamente arraigadas en el sistema (Casar, 2024).

La reforma modificó sustancialmente la composición y selección de juzgadores al introducir la elección popular directa de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Este cambio paradigmático rompió con el tradicional sistema de designación basado en ternas y nombramientos institucionales. Adicionalmente, se redujo el número de ministros de la SCJN de 11

a 9 y se acortó su periodo en el cargo de 15 a 12 años, limitando significativamente la permanencia de los juzgadores de más alto nivel (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2024).

Paralelo a estas modificaciones, la reforma suprimió diversos órganos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), redistribuyendo sus funciones entre distintas dependencias gubernamentales. Igualmente, reformuló el Consejo de la Judicatura Federal, órgano encargado de la administración y vigilancia del Poder Judicial (Magaloni, 2024).

El proceso legislativo que dio origen a esta reforma estuvo marcado por intensos debates y movilizaciones que generaron una profunda desconfianza ciudadana hacia el proceso de transformación. Partidarios de la reforma argumentaron que estas modificaciones democratizarían un poder históricamente hermético y elitista, mientras que los detractores advirtieron sobre los riesgos de politización de la justicia y la posible afectación a la independencia judicial, pilar fundamental de cualquier Estado de Derecho. Esta polarización se tradujo en una crisis de confianza que abarca tanto a sectores que temen por la independencia judicial como a aquellos que dudan de la capacidad real de la reforma para transformar efectivamente el sistema de justicia (Zaldívar, 2024).

Organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresaron preocupación sobre ciertos aspectos de la reforma, particularmente respecto a la elección popular de jueces, modelo poco común en democracias consolidadas (Nexos, 2024). La implementación de esta reforma representa un experimento institucional sin precedentes en México, cuya legitimidad social se ve cuestionada por la desconfianza ciudadana generada durante el proceso. Los efectos en la impartición de justicia, la seguridad jurídica y la consolidación democrática apenas comienzan a vislumbrarse en un contexto donde la credibilidad del proceso reformador constituye un factor determinante para su éxito.

El éxito o fracaso de esta transformación judicial dependerá no solo del diseño institucional implementado, sino también de la capacidad del Estado para

reconstruir la confianza social en el proceso, así como de factores como la cultura jurídica predominante, la participación ciudadana efectiva y el compromiso de los nuevos juzgadores con los principios de imparcialidad e independencia que deben regir la función judicial en cualquier sistema democrático (Fix-Fierro, 2024).

### **Referencias bibliográficas**

Casar, M. A. (2024). "La reforma judicial y sus consecuencias para la democracia mexicana". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 69(253), 15-38.

Fix-Fierro, H. (2024). "Transformaciones del Poder Judicial en México: análisis histórico y prospectiva". *Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM*.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2024). "Análisis de la reforma judicial 2024". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 161, 956-975.

Magaloni, A. (2024). "Independencia judicial bajo ataque: la elección popular de jueces en México". *Foro Jurídico*, 27, 45-60.

Nexos. (2024). "La reforma judicial a debate". *Nexos*, 45(9), septiembre 2024. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=65890>

Zaldívar, A. (2024). "Reflexiones sobre la reforma judicial de 2024". *El Universal*, 15 de octubre de 2024. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/arturo-zaldivar/reflexiones-sobre-la-reforma-judicial-2024>